11/02/2025

ECONOMIST & JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

«El Constitucional se excedió de sus competencias en el caso ERE», sentencia Daniel Berzosa, experto en Derecho Constitucional

"Algunas resoluciones del Tribunal Constitucional exceden de sus competencias". Así lo afirma el jurista **Daniel Berzosa**, especialista en Derecho Constitucional, quien aborda en *Economist & Jurist* la sentencia del tribunal en el caso ERE, de nuevo en la palestra por una posible cuestión prejudicial ante la justicia europea, la exclusión del magistrado **José María Macías** de los recursos de la amnistía, así como el significado de la imparcialidad de un juez y cómo se delimita.

Berzosa señala que el Tribunal Constitucional (TC) se excedió de sus competencias "en varias ocasiones en el pasado con la Sala Primera del Tribunal Supremo (orden civil) y recientemente en algunos pronunciamientos, en los que al entrar en el fondo del asunto, el exceso lo ha cometido al invadir el campo propio de la jurisdicción ordinaria penal".

"Uno de los casos más evidentes es el de los ERE, donde ha vertido una auténtica interpretación respecto de un tipo determinado de una conducta delictiva, suplantando al Trib

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF